

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026

(5).-156.- EXPEDIENTE 2026/GAC_01/000039: INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LAS SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA “SALAS DE LECTURA”, AÑO 2026.

Visto el Informe de fiscalización nº 615/2026 de la Intervención General de fecha 4 de junio.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe propuesta del Jefe de Sección de desarrollo bibliotecario:

“Por Acuerdo del Diputado delegado de Cultura de fecha 16 de abril de 2026, se incoa expediente administrativo relativo a la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN COMO “SALAS DE LECTURA” DE INMUEBLES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, PARA MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, ANUALIDAD 2026

Las actuaciones correspondientes se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios que el Área de Cultura tiene aprobados al efecto dentro de los Presupuestos de la Diputación Provincial de Salamanca para el año 2026, por un importe total de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 71-3321A-7620000 (SUBV. AYUNTAMIENTOS SALAS DE LECTURA) y documento contable expedido por la Intervención General nº RC 202600041286

Por ello, el Jefe de la Sección, PROPONE se adopte la siguiente resolución:

Primero. - Aprobar la Convocatoria y Bases que habrán de regir en la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia destinadas a la adquisición de mobiliario y equipamiento necesarios para la adecuación como “Salas de Lectura” de inmuebles de titularidad municipal de la provincia de Salamanca, para municipios con población inferior a 20.000 habitantes, anualidad 2026

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	10/06/2026 12:09:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	1/2

Bases que se encuentran en el expediente MOAD nº 2026/GAC_01/000039, donde aparecen firmadas por el Jefe de la Sección de Desarrollo Bibliotecario con el Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

Segundo. Autorizar el gasto derivado de la puesta en marcha de la convocatoria con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación Presupuestaria: 71-3321A-7620000 (SUBV. AYUNTAMIENTOS SALAS DE LECTURA) nº RC 202600041286

Importe: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)

Tercero.- Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento o trámite electrónico de la Convocatoria de Subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la adquisición de mobiliario y equipamiento necesarios para la adecuación como “Salas de Lectura” de inmuebles de titularidad municipal de la provincia de Salamanca, para municipios con población inferior a 20.000 habitantes, anualidad 2026, así como la tramitación electrónica de la misma a través del registro electrónico de la Diputación de Salamanca y de su Sede Electrónica, su publicación en la propia Sede Electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la BDNS.

Cuarto. - Facultar a la Presidencia de la Corporación para la ejecución de lo acordado.”

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	10/06/2026 12:09:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Alejandro Martin Guzman (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	[REDACTED]	Página	2/2